FUNDACIÓN VIGOR
NIT 900923402-3
fundacionvigor@gmail.com

Marquetalia, Caldas, 17/09/2026

Señor
EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal de Marquetalia
GOBIERNO DE MARQUETALIA

Asunto: Solicitud de prórroga por cinco (5) días del Contrato MC-096-2026

Respetado señor Alcalde:

En nuestra calidad de contratista y representante legal de Fundación vigor, identificada con NIT. 900923402, nos permitimos solicitar formalmente al GOBIERNO DE MARQUETALIA la ampliación del plazo de ejecución del Contrato MC-096-2026, por un término adicional de cinco (5) días, con el propósito de culminar de manera integral y satisfactoria las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro y entrega de los bienes objeto del contrato.

Durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias de carácter logístico que han incidido en el desarrollo normal de las actividades necesarias para efectuar la entrega dentro del plazo inicialmente establecido. Particularmente, se han presentado dificultades relacionadas con el transporte de los bienes, la coordinación de la operación logística, los tiempos de disponibilidad, alistamiento y despacho por parte de los fabricantes y/o proveedores, así como situaciones propias de la cadena de suministro que han generado variaciones en los tiempos inicialmente estimados para completar la entrega.

Es importante señalar que dichas circunstancias fueron puestas oportunamente en conocimiento de la Entidad antes del vencimiento del plazo contractual, con el fin de mantener informado al Gobierno Municipal sobre el estado de la ejecución y adoptar, de ser necesario, las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas.

La presente solicitud no obedece a la intención de modificar las condiciones esenciales del negocio jurídico celebrado, sino a la necesidad objetiva de contar con un término adicional que permita culminar las actividades de suministro y entrega que se encuentran comprendidas dentro del objeto y alcance inicialmente contratados.

En ese sentido, la prórroga solicitada se plantea bajo las siguientes condiciones:

- Plazo adicional solicitado: cinco (5) días.
- Objeto contractual: no se modifica.
- Alcance contractual: no se modifica.
- Bienes contratados: no se incorporan bienes adicionales.
- Valor del contrato: no se modifica ni se solicita adición presupuestal.
- Condiciones técnicas: permanecen en los mismos términos inicialmente pactados.
- Condiciones económicas: permanecen sin modificación.

Finalidad de la prórroga: exclusivamente permitir la culminación y entrega efectiva de los bienes ya contemplados en el contrato.

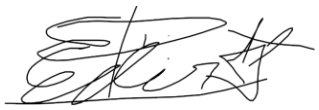
Desde el punto de vista jurídico, la solicitud se formula atendiendo a los principios que orientan la contratación estatal, particularmente los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y cumplimiento de los fines de la contratación, procurando que el contrato pueda alcanzar efectivamente la finalidad pública que motivó su celebración.

La finalidad de esta solicitud es garantizar que los bienes contratados sean entregados en su totalidad y en las condiciones de calidad, cantidad y especificaciones técnicas establecidas, evitando que las circunstancias logísticas anteriormente descritas impidan la satisfacción integral de la necesidad que dio origen al proceso de contratación.

En consecuencia, Fundación Vigor manifiesta su plena disposición para continuar adelantando las gestiones necesarias para agilizar el transporte, despacho y entrega de los bienes pendientes, comprometiéndose a culminar la totalidad de las obligaciones contractuales dentro del término adicional solicitado.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al GOBIERNO DE MARQUETALIA estudiar y aprobar la prórroga del Contrato MC-096-2026 por cinco (5) días, sin modificación del objeto, sin incorporación de nuevos bienes y sin adición del valor contractual, con el único propósito de permitir la culminación de las obligaciones ya previstas y garantizar la correcta ejecución del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan para su respectiva formalización.



EDIER MAURICIO PRIETO JIMÉNEZ
C.C. No. 93.180.591
Representante legal FUNDACIÓN VIGOR
NIT 900923402-3

Nombre o razón social: FUNDACIÓN VIGOR
NIT: 900923402-3
Documento de identidad: 93.180.591
Ciudad: La Dorada, Caldas
Dirección: Calle 20 No. 3-29
Teléfono: 3143250900